

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.194 /2022.-
ZAPALLAR,

19 MAYO 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de Febrero de 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud de fecha 21 de Abril de 2022 de Doña Catalina Molina Rojo.
3. Correo electrónico de fecha 11 de Mayo de 2022 de Sonia Tapia Farfán , Asistente Social CESFAM Zapallar.

DECRETO

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Station Wagon Peugeot - Placa Patente DRGT-88
➤ Conductor	: Jorge Vergara Guajardo N°
➤ Fecha	: 19 de Mayo de 2022.
➤ Horario	: Desde las 09:30 hrs. A.M.
➤ Destino	: Quillota (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de Don Luis Alberto Molina Rojo a Hospital "San Martín", para control médico psiquiátrico.
➤	: Traslado de Doña Marimar de los Angeles Díaz Soto, con su hijo menor de edad, Lucas Pérez, para controles con equipo multidisciplinario en Hospital Biprovincial Quillota-Petorca, ubicado en calle O'Higgins con camino Internacional de Quillota.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Sonia Tapia Farfán
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ALCALDIA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL/SEC/bzp.-

